

**DOCUMENTO RESERVADO**

El contenido de este documento es de carácter estrictamente reservado, de conformidad al artículo 295 del COFJ, en concordancia con el artículo 5 del Reglamento Sustitutivo del SPAVT. La revelación de su contenido, publicación, difusión o filtración de cualquier tipo incluyendo en medios de comunicación escritos o digitales se configura en el delito contemplado en el artículo 273 del COIP y se sanciona con pena privativa de libertad de uno a tres años.